

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. **Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales (fracción).....	1 00 —
Idem oficiales id. id.....	0 90 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos --Parte de Guerra del 9 de julio de 1922.

El General encargado del despacho participa a este Ministerio desde Tetuán, a las 21'45 de hoy, lo siguiente:

«Sin novedad en territorio Ceuta, Tetuán y Larache.

Dicen de Beni-Arós que ha causado muy buena impresión entre los indígenas sometidos el bombardeo sobre el Bu-Haxén efectuado en la madrugada de ayer. Tampoco ocurre novedad en territorio Melilla.

De Larache llegó en vuelo nocturno un avión que aterrizó en Batel por encontrarse cubierto aerodromo de Tauima, resultando avión con algunas averías al tomar tierra. Un aeroplano que bombardeó el Zoco El Jemis de Tensaman hizo muchas bajas por caer una bomba en un barranco donde se habían refugiado. En los Peñones sin novedad.»

Llegaron sin novedad: a San Sebastián, S. M. el Rey; a Santander, S. M. la Reina y AA. RR., y a la Granja, S. A. R. la Infanta Doña Isabel.

Las noticias recibidas de provincias acusan completa tranquilidad.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar vi-

sible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIO

La Comisión provincial, en sesión de 21 de junio de 1922, acordó sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día 22 del mes actual, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, la confección de 27 abrigos para porteros y ordenanzas de las oficinas Centrales, y 3 abrigos con 3 uniformes y gorras para el Inspector portero del Hospicio y ordenanza de la Imprenta provincial.

El pliego de condiciones y muestras se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Sección Central), todos los días laborables, de diez a una, para que puedan examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 10 de julio de 1922.

El Vicepresidente,

Angel López.

El Secretario,

S. Viñals.

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista D. Calixto García del Rincón y López, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afecten dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,

Román de Oro.

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, ejecutadas por el contratista D. Jesús González Muñoz, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,

Román de Oro.



AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Segunda Zona.

D. Felipe Pérez Nicolás, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado providencia declarando incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargos sobre sus respectivas cuentas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre alcantarillado, anuncios, aperturas, bajadas de aguas, calas del Ensenche y del Interior, carruajes de lujo, incremento de valor de los terrenos, inquilinato, kioscos, licencias de obras, miradores, multas, pasos de carruajes, permisos de circulación de automóviles, perros, puestos en la vía pública, solares, marquesinas, vallas, veladores, que no han satisfecho sus recibos dentro del plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Argensola, número quince, piso principal derecha y horas de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incurso en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo sesenta y seis de la Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos veintidós.

(A.—543)

Ayuntamientos

ALCORCON

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el primer trimestre de 1922-23

Día 1.º de abril.—Sesión inaugural.

Constituido el Ayuntamiento se procedió a la elección de Alcalde-Presidente definitivo, resultando elegido D. Mariano Lejárraga García; Regidor-Síndico, D. Casto Gómez de la Calle, y Regidor-Interventor, D. Félix Blanco Arroyo, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados a las ocho de la noche.

Ordinaria del día 1.º

Aprobar el acta del anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se aprobó el extracto de las sesiones del 4.º trimestre de 1921-22, acordándose declarar vacante el cargo de Depositario de fondos municipales y que lo sea interinamente D. Valentín García Pachón hasta que se anuncie y tramite convenientemente.

También se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para 1922-23.

Acto seguido se fijaron en tres las Comisiones permanentes en que ha

de dividirse la Corporación municipal, denominada: Hacienda, Policía urbana y rural, Consumos y Subsistencias.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes y se dió cuenta de estar cumplimentados por la Secretaría todos los servicios trimestrales, como igualmente de la recaudación general de Consumos de marzo anterior, que asciende a 669'06 pesetas; de las que deducidos los sueldos de los empleados, resulta un líquido de pesetas 515'10, enterándose también de la recaudación de todo el año anterior.

Presentadas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas de 1921-22, se acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de la Corporación.

Extraordinaria del 7

Se procedió al examen definitivo de las cuentas municipales de 1921-22, previa lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y discutidas suficientemente, fueron aprobadas por unanimidad fijando su importe en esta forma: cargo, 14.103'48 pesetas; data, 14.077'07 pesetas, y existencia para 1922-23, 26'41 pesetas, y que pasen de la Junta municipal y se expongan al público.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior previa lectura, así como los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, nombrándose acto seguido una Comisión para recoger en la Administración de Contribuciones de la provincia los datos necesarios para la confección del padrón y lista cobratoria en régimen de Registro fiscal de edificios y solares.

Día 15.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, se acordó celebrar las fiestas de Santo Domingo los días 18 y 19 del actual, según costumbre, con cargo al Cap. IX, art. 3.º del presupuesto vigente, y que se anuncie el pago de las suertes del Prado hasta el 31 de mayo próximo.

Día 22.

No se celebró la sesión de este día por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, en virtud de razones atendibles.

Día 29.

Siendo leída el acta de la anterior y los BOLETINES OFICIALES recibidos desde su celebración, se aprobó; como igualmente la cuenta de los gastos originados en las fiestas de Santo Domingo, que ascienden a 92'20 pesetas, y la de socorros domiciliarios del presente mes.

También se nombró comisionado para el juicio de exenciones del reemplazo actual y revisiones de años anteriores, a D. Claudio Caballero Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

Se nombró Depositario de fondos municipales al único solicitante don Valentín García Pachón, con las garantías y requisitos que la ley Municipal exige.

Día 6 de mayo.

Aprobada que fué el acta de la anterior, previa lectura, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, enterándose su señoría de la recaudación general de consumos del mes anterior, que asciende a 666'87 pesetas, y descontados los sueldos de los empleados, resulta un líquido de 512'42 pesetas. Se hizo y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, y se acordó interesar nuevamente de la «Cooperativa eléctrica de los Carabanchales» la instalación de los postes y luces que faltan en el camino de la Estación y Casa consistorial.

Día 13.

No hubo sesión este día por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 20.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de los BOLETINES y correspondencia recibidos desde la celebración de aquélla, se acordó remitir las cuentas municipales de 1921-22 a la Superioridad para su aprobación. Contadas las formalidades de rúbricas se verificó el sorteo de los Vocales que como Asociados han de componer la Junta municipal, acordando se publique su resultado y que se notifique a los interesados. También se acordó el arreglo de cunetas y arbolado de calles, plazas y paseos, regándole a continuación del Capítulo III artículo 4.º del presupuesto.

Se nombró una Comisión de señores Concejales para gestionar en Madrid asuntos del Municipio y recoger las Cédulas personales, con cargo al Capítulo I, artículo 8.º del presupuesto. También se leyó un oficio del Comisionado de quintas dando cuenta del resultado de la revisión de excepciones de años anteriores ante la Comisión Mixta, y se dió cuenta de haberse recibido aprobados los padrones de carruajes de lujo y de edificios y solares para el actual ejercicio.

Día 27

Después de aprobada el acta de la anterior se leyeron los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario de la semana, acordándose el pago del primer trimestre de contingente provincial y carcelario. Que se arreglen los caminos interceptados por las últimas lluvias, con cargo al Capítulo VI, artículo 2.º, y que se anuncie que durante el mes de junio deben solicitar su inscripción en el Municipio nacional donde residan sus padres, los mozos españoles residentes en el extranjero que así lo deseen, a los efectos del próximo alistamiento.

También se acordó pedir al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia fije la cuota que corresponda por el aprovechamiento de siembras y rastrojera del Prado de Santo Domingo, de estos propios, y que se busque otra casa-vivienda para la Profesora, por haber manifestado el dueño de la que habita actualmente, que la desaloje en seguida.

Día 3 de junio.

Quedó aprobada el acta de la anterior dándose cuenta y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se dió cuenta de la recaudación general de Consumos de mayo último, que asciende a 605'29 pesetas, y descontados los sueldos de los empleados, resulta un líquido de 451'34 pesetas, y se aprobó la cuenta de socorros domiciliarios del expresado mes de mayo.

Día 10.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando S. S. enterada de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana. En seguida se dió cuenta de haberse recibido de la Jefatura del distrito forestal de la provincia las licencias para proceder a la extracción y aprovechamiento de productos de siembras y pastos gratuitos de rastrojera del Prado de Santo Domingo; y se acordó enquadernar 6 años de obras administrativas para uso de la Secretaría del Capítulo I, art. 2.º del presupuesto vigente, como igualmente que se arregle la cañería de la fuente pública que se halla obstruida y rota del Capítulo VI, art. 3.º del mismo presupuesto.

Día 17.

No hubo sesión este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 24.

Previo lectura se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta del despacho ordinario y BOLETINES OFICIALES recibidos desde su celebración. En seguida se acordó pedir un ejemplar de la Matrícula industrial aprobada que no se ha recibido y se dió cuenta de estar terminado el arreglo de caminos vecinales y agrícolas, acordado en sesión de 27 de mayo último.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 12 de abril

Tuvo por objeto informar acerca de una solicitud del Ayuntamiento de Getafe pidiendo la elevación a la categoría del término del Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido en el sentido de que es, no solo conveniente, si no necesaria la elevación de categorías expresada.

Día 4 de mayo

Su fin fué nombrar una Comisión del seno de la Junta para que examine las cuentas municipales correspondientes a 1921-22.

Día 12

Previo los trámites de rúbrica, se fijó el dictamen definitivo respecto a las cuentas de 1921-22, por unanimidad, quedando el cargo en 14.103'48 pesetas, la data en 14.077'07 pesetas, y la existencia para 1922-23 en pesetas 26'41, acordando se eleven al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

El presente extracto ha sido aprobado

do por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Aleorcón, 1.º de julio de 1922.

El Alcalde,
Mariano Lejárraga.
El Secretario,
Claudio Caballero.

(Núm. 1.790)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo próximo pasado.

Ordinaria del 6.

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 8.

Supletoria del 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a cada uno de los vecinos Laureana Rodríguez Pérez y Luciano Cardeña Gómez.

Aprobar la lista de los vecinos clasificados por la Comisión respectiva para la asistencia facultativa y suministro de medicamentos, como comprendidos en la Beneficencia municipal.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Colomo García para que asista el día 13 del actual y horas de las diez de la mañana, al juicio de revisión de las exenciones y excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores.

Acordar quede por ahora en suspenso la subasta para las obras de albañilería para el arreglo de parte de las minas del Caño de San José, puesto que en la primera subasta intentada no habrá habido licitador.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde y Concejales D. José Alamo de Toro, para que se aviste con el Sr. Director de la vía férrea, la que atraviesa la tubería del caño de San José, para que antes de proceder a la limpieza se proceda al aseguramiento de la bóveda de dicha parte de tubería.

Acordar la instalación en el barrio de Cartines en las casas de Francisco Blanco y Claudio Megías, de una luz para el alumbrado público, y que si existe el número suficiente se paguen los gastos de fondos municipales con cargo al Capítulo XI de Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Día 13

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 15.

Supletoria del 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento de abril último.

Idem la cuenta de D. Luis Salgado, importante 150 pesetas por hacer andamiaje, quitar, pintar y volver a colocar la esfera del reloj de Villa, que existe en la torre de la iglesia parroquial.

Idem la cuenta de D. Francisco Pascual, importante 52'50 pesetas, por la instalación de una luz en la esfera del reloj de Villar, que se halla colocado en la torre de la iglesia parroquial de esta villa.

Ordinaria del 20

Aprobar el acta de la anterior.
Acordar socorrer con la limosna de diez pesetas a Epifanio Lucas.

Idem que las 22'83 pesetas pagadas de más con relación a lo presupuestado en el año económico anterior de 1921-22 para el sostenimiento del servicio de la Brigada sanitaria provincial, como resto del mismo, se abone con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem que las 75 pesetas pagadas de la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem por vía de indemnización de gastos al Depositario de fondos municipales por los pagos que realice a nombre de este Ayuntamiento en Madrid, durante el actual año económico, la cantidad de 125 pesetas.

Idem nombrar a D. Manuel Gómez Lucas recaudador del repartimiento del año económico de 1921 a 1922, con el premio del uno y medio por ciento.

Idem sacar a pública subasta un mantón de crespón, bordado, negro, que posee este Ayuntamiento, por el tipo de 75 pesetas, señalando para que tenga lugar el remate el 25 del actual, a las doce, y que el producto que se obtenga se aplique a la adquisición de objetos que se estimen más necesarios en el Hospital de San Pedro.

Ordinaria del 27.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia el presupuesto municipal ordinario para el actual año económico de 1922 23.

Acordar sacar a segunda subasta, rebajando el tipo de 50 pesetas, para la venta del mantón de crespón negro, señalando para que tenga lugar el remate el día 1.º de junio próximo y hora a las doce.

Idem sacar a concurso la plaza de recaudador del repartimiento personal y Real del año económico anterior de 1921-22, asignándola el premio del 2 por 100, por no haber aceptado dicho cargo con el uno y medio por ciento D. Manuel Gómez Lucas.

Idem la distribución de fondos para el mes de junio próximo.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Sesión del 27.

Quedaron posesionados siete vocales.

Día 3.

Quedaron posesionados cuatro vocales.

Navalcarnero, 6 de junio de 1922.
El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión celebrada el día 10 del mes actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 19 de junio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Marcelo Gómez.
El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 1.701)

VALDEMORO

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en la riqueza urbana, presentarán del 10 al 25 del corriente mes las oportunas relaciones de la variación sufrida, acompañadas de los títulos de propiedad y debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, 3 de julio de 1922.

El Alcalde,
Andrés Machado.

(Núm. 1.812)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días del 10 al 13 de julio se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:
Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915 y las del turno corriente que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.222.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por ciento, emisiones 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.812.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por ciento interior, emisión de 1919, por los títulos definitivos, hasta la factura núm. 1.581 de la serie C. y número 4.687 de las demás series.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 8 de julio de 1922.

El Director general,
Arturo Forcat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Hernández Cobos (Palmiro), natu-

ral de Navas del Ray, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el tejero de Sixto, calle del Norte, 10, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 3 de julio de 1922.

Firmado.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 1.813)

(B.--1.073)

Martínez García (Juan), natural del puente de Vallecas, de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en el puente Vallecas, calle de Eduardo Sanz, 5, procesado por soborno, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de junio de 1922.

Firmado.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 1.800)

(B.--1.077)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de la Audiencia territorial de Madrid en once de octubre último, en la tercera apelada interpuesta en los autos de menor cuantía a instancia de doña Victoria Hernanz Acobedo contra Leocadio Vicente y Hernanz, he acordado en providencia de hoy la segunda subasta de las siguientes participaciones de finca y finca, sitas en Cervera de Buitrago.

Pesetas

Una cuarta parte proindiviso de la casa en la calle de la Fuente, número diez, que tiene otra entrada por la calle de la Iglesia, con patio, corral sotachón y cuadra, y que linda toda la casa: derecha entrando, Eleuterio Sanz; izquierda y espalda, Eustaquio Martín, tasada mencionada casa en 4.000

Una casa en la calle del Nogal, número tres, con patio, que linda: a la derecha entrando, con la calleja de las Eras; izquierda, con una casa de Florentino Sanz y Aniceto Nogal, y espalda, calle cuyo nombre se ignora, tasada en 3.000

La subasta tendrá lugar en este Jun-

gado el día veintinueve del actual mes de julio, a las once horas, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor porque salen en esta segunda subasta, o sea por las tres cuartas partes del valor de su tasación; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el diez por ciento del precio de la subasta, equivalente este diez por ciento a trescientas pesetas, y que es obligación del adquirente el suplir los títulos de propiedad.

Dado en Torrelaguna, a seis de julio de mil novecientos veintidós.

Pedro Duque.

El Secretario,
Ante mí,
Agustín Simó.
(A.—546)

INCLUSA

González Hinojosa (Eugenio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en esta Corte, calle de Mira el Río Baja, 5, procesado por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 30 de junio de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.066)

Blasco Palomino (Gonzalo Moisés), natural de Torrelaguna, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Atonio y de Juliana, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Peñón, núm. 42, procesado por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, de Madrid, con objeto de hacerle una notificación.

Madrid, 28 de junio de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.068)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Fernández Pérez, domiciliado en Madrid, Mesón de Paredes, 92, segundo derecha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por hurto de ropas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de junio de mil novecientos veintidós.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.
(Núm. 1.779) (B.—1.084)

ASTORGA

Matarredona (Laura), domiciliada últimamente en Nestal de la Vega, Astorga y Madrid, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día doce de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral en causa por daños contra Juan y Benito Rubio Celada.

Astorga, 24 de junio de 1922.

El Secretario,
P. D.
Manuel Martínez.
(Núm. 1.777) (B.—1.085)

Juzgados municipales

PALACIO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Iglesias por D. Jesús de Madariaga contra los herederos de D. Vicente Campesinos, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En Madrid, a diez y nueve de junio de mil novecientos veintidós. El Tribunal municipal del distrito de Palacio, formado por el Sr. Juez D. José Muñoz Jalón y los señores adjuntos D. Luis García Puelles y D. Joaquín Illa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Francisco Iglesias, mayor de edad, Procurador y vecino de esta Corte, en concepto de apoderado de D. Jesús de Madariaga, y de la otra, como demandado, herederos de D. Vicente Campesinos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre desahucio del cuardo buhardilla que ocupan en la casa número diez y nueve de la calle de San Bernardo.

Fallamos.

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por D. Francisco Iglesias, en el concepto ya expresado, apercibiendo a los demandados herederos de D. Vicente Campesino, que si en el término de ocho días no desaloja el cuarto buhardilla, número dos, que ocupa en la casa número diez y nueve de la calle de San Bernardo, se procederá a su lanzamiento, y condenamos en las costas a dicho demandado.—Así por

esta sentencia, que se notificará a los demandados por medio de edictos que se insertarán en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Luis García.—Joaquín Illa Vivero.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, y que la firma estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha de que doy fe.—Ante mí, Ldo. Mal. Kreizler.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Vicente Campesinos, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide la presente visada por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez municipal,
José Muñoz Jalón.

El Secretario,
Firmado.
(A.—547)

Juzgados Militares

MADRID

Miranda Arias (Miguel), hijo de Manuel y de Faustina, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Collado Medfano (provincia de Madrid), comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Juez permanente de causas de la Capitanía General de la primera región, D. Alfredo Moreno Lizárraga, con domicilio en esta Corte, glorieta de Bilbao, 1, principal izquierda, para ser notificado de la resolución recaída en causa instruida por el delito de insulto a fuerza armada, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1922.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Alfredo Moreno.
(Núm. 1.672) (B.—1.060)

ZARAGOZA

González Salvador (Fernando), hijo de Fernando y de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), señas personales: estatura 1'628 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, encartado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 21 de junio de 1922.

El Comandante Juez instructor,
José Toledo.
(Núm. 1.768) (B.—1.064)

CEUTA

Andrés Pinos Cerdán, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y un años de edad, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ceuta D. Félix Valenzuela de Hita, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.

Ceuta, 26 de junio de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Félix Valenzuela.
(Núm. 1.780) (B.—1.065)

MELILLA

José Alvarez (Esteban), hijo de Julián y de Leonor, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión vatero, de treinta y un años de edad, estatura 1'640 metros, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Ramón Argerich Benavente; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 17 de junio de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Ramón Argerich.
(Núm. 1.725) (B.—1.061)

Pérez de Zúñiga (Mario), de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Madrid, vecindado en Barcelona, fué filiado en el Banderín de enganche de Ceuta, en 14 de septiembre de 1921, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba clara, color sano, estatura 1'647 metros, con una seña particular en el lado izquierdo de la cara, para que en el término de treinta días comparezca ante el Alferez Juez instructor del Tercio Extranjero D. Francisco Espejo Aguilera, en el Fuerte de Cabrerizas Bajas en Melilla, procesado por el delito de deserción, llevándose la correspondencia y pliegos oficiales de dos días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 12 de junio de 1922.

El Alferez Juez instructor,
Francisco Espejo.
(Núm. 1.684) (B.—1.062)

MONTE DE PIEDAD

X

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 21.019 a nombre de doña Angeles Tejeiro e Inarro, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de julio de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—545)